

El Argos Republicano de Cumaná y la Política en la “Gran Colombia” (1825). Un episodio en la historia de la prensa política oriental

Luis Daniel Perrone¹

luisdanielperrone@gmail.com

ORCID: 0000-0002-6624-8821

Universidad Católica Andrés Bello/Universidad Central de Venezuela

Resumen

En la historia de la prensa política dentro de la “Gran Colombia” (1821-1830), El Argos Republicano de Cumaná posee el mérito de haber sido el primer periódico publicado en tierras orientales venezolanas. Las notas y artículos redactados, recibidos y reproducidos por su editor, Manuel José Rivas, y el impresor Hadlock Dart, representan una fuente excepcional para conocer la situación política de la provincia de Cumaná y el Departamento del Orinoco en 1825, un año crucial porque, entre otros acontecimientos, se efectuarían las primeras elecciones generales para los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la nueva república. En este trabajo se analizan tanto la forma como el contenido de dicho periódico, teniendo en consideración los contextos político e intelectual que predominaban al momento de su circulación.

Palabras clave: Prensa, política, Cumaná, “Gran Colombia”.

¹ Doctor en Ciencias Políticas. Especialista en Derecho y Política Internacional. Profesor de pregrado en la Escuela de Comunicación Social y de postgrado en el Doctorado de Historia de la UCAB. Profesor de pregrado en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos y de postgrado en la Especialización de Derecho y Política Internacional de la UCV. Investigador asociado del Instituto de Investigaciones Históricas de la UCAB. Líneas de investigación: Historia política y del pensamiento político venezolano del siglo XIX.

The Republican Argos of Cumaná and politics in the “great Colombia” (1825). an episode in the history of the eastern political press

Abstract

In the history of the political press within "Great Colombia" (1821-1830), El Argos Republicano de Cumaná has the merit of having been the first newspaper published in eastern Venezuelan lands. The notes and articles written, received and reproduced by its editor, Manuel José Rivas, and the printer Hadlock Dart, represent an exceptional source for learning about the political situation in the province of Cumaná and the Department of Orinoco in 1825, a crucial year because, among other events, the first general elections for the Executive and Legislative Powers of the new republic would be held. In this work, both the form and the content of said newspaper are analyzed, taking into account the political and intellectual contexts that prevailed at the time of its circulation.

Keywords: Press, politics, Cumaná, "Gran Colombia".

ÍNDICE

1. Introducción.....	60
2. Investigaciones sobre el argos republicado de Cumaná. forma y trayectoria del periódico	62
3. El argos de Cumaná y el debate político.....	71
<i>a. Los temas</i>	<i>71</i>
<i>i. Dineros públicos y privados</i>	<i>71</i>
<i>ii. Conmemoraciones y fiestas públicas.....</i>	<i>73</i>
<i>b. Las personalidades</i>	<i>78</i>
<i>i. El Argos de Cumaná y Bermúdez.....</i>	<i>78</i>
<i>ii. El Argos de Cumaná y Santander</i>	<i>79</i>
4. Conclusiones.....	88
5. Fuentes del trabajo	90
<i>a. Prensa</i>	<i>90</i>
<i>b. Colecciones documentales</i>	<i>90</i>
<i>c. Capítulos de libros</i>	<i>90</i>
<i>d. Libros</i>	<i>91</i>

1. INTRODUCCIÓN

Caracas era un hervidero debido a las polémicas desatadas por sus órganos de opinión pública. El irreverente inglés Francis Hall y sus colaboradores criollos, con *El Anglo-colombiano*, habían sembrado la semilla de la disensión y de la inconformidad con la constitucionalidad colombiana desde 1822. *El Venezolano* (1822-1824) continuó la prédica que promocionaba a la “federación” como la solución a los entuertos institucionales del gobierno radicado en Bogotá, y junto con *El Cometa* (1824-1827) y *El Constitucional Caraqueño* (1824-1825), ponían a prueba la paciencia de Santander y de todos aquellos satisfechos con el rumbo que había tomado la república. Con *El Astrónomo* (1824-1825), Cristóbal Mendoza hacía seguimiento y disparaba sus críticas al fastidioso *Cometa*. Y el propio Mendoza en asociación con Francisco Javier Yanes llenaba los folios de *El Observador Caraqueño* (1824-1825) con reflexiones políticas de la más alta calidad, apoyadas en los mejores teóricos de la modernidad, para que no se dijera que sus quejas por algunas fallas y vacíos de las normas constitucionales eran exclusivamente producto de sus caprichos.

Mientras la opinión pública alcanzaba cotas nunca antes presenciadas en Caracas durante la Independencia, la quietud imperaba en el recinto de la ciudad de Cumaná. Los comentarios sobre la política del momento se quedaban en la carta que sólo algunos podían leer y en las conversaciones en calles y casas que involucraban a personas selectas. Hasta que el 15 de mayo de 1825 Manuel José Rivas, antiguo impresor de Cumaná, interrumpió el plácido sueño con el lanzamiento del periódico *El Argos Republicano de Cumaná*, contando con la ayuda técnica del extranjero Hadlock Dart.

En este artículo analizamos los hechos históricos relacionados con la existencia de este periódico en la importante ciudad de Cumaná y su contenido político, con la pretensión de hacer un aporte parcial a la historia de la cultura, la prensa y el pensamiento políticos en las provincias orientales venezolanas dentro de la república de Colombia o “Gran Colombia” (1821-1830). Para ello, primero elaboramos una descripción de las investigaciones que se han realizado sobre dicho periódico, cuáles eran sus características básicas de tipo material y cómo fue resumidamente su trayectoria; luego, en segundo término, explicamos los diversos temas de

Luis Daniel Perrone

índole político que fueron abordados en sus páginas; y, por último, cerramos con una serie de conclusiones derivadas de cada uno de los apartados del trabajo.

2. INVESTIGACIONES SOBRE EL ARGOS REPUBLICADO DE CUMANÁ. FORMA Y TRAYECTORIA DEL PERIÓDICO

El *Argos Republicano de Cumaná* fue el primer periódico impreso en el oriente venezolano durante la “gran Colombia”, de un total de siete entre 1825 y 1827. A lo largo del siglo XIX fue un documento histórico ignorado por los historiadores venezolanos y colombianos, hasta que a principios del siglo XX fue mencionado en trabajos de bibliógrafos e historiadores como Manuel Segundo Sánchez. Sin embargo, Sánchez apuntaba que no había podido revisar ningún número y, por ello, no estaba capacitado para brindar mayores detalles sobre ese periódico². Finalmente, en 1943, el *Argos Republicano de Cumaná* fue exhibido en la “Segunda exposición del libro venezolano”, encontrándose entre los fondos que guardaba la Academia Nacional de la Historia de Venezuela³. Allí estaban disponibles trece de quince números que, posteriormente, pudieron ser consultados por investigadores expertos en el área de la imprenta y de la prensa como Pedro Grases y Julio Febres Cordero⁴.

De acuerdo con los estudios disponibles hasta ahora su creador, Manuel José Rivas, era un experimentado artista de la imprenta o, a decir de Julio Febres Cordero, “el más antiguo y conocido de los impresores de Cumaná”⁵, pues desde los tiempos de la “Primera República” (1810-1812) había manejado el artefacto de los tipos móviles para producir los dos primeros periódicos del oriente venezolano durante la revolución de Independencia, *El Patriota Venezolano*, también conocido historiográficamente como *El Patriota Cumanés*, y la *Gazeta Extraordinaria*. Ambos papeles desaparecieron después de la rendición de Cumaná a los monárquicos en 1812⁶.

² Manuel Segundo Sánchez, “Sobre el periodismo en Cumaná: algunos de sus órganos iniciales”, en: Pedro Grases (ed). *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX*, Ediciones de la Escuela de Periodismo, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1950, p. 338.

³ Pedro Grases, “Catálogo de la segunda exposición del libro venezolano”, en: Pedro Grases, *Obras*, T. 9, *La imprenta en Venezuela II*, Estudios y monografías, Editorial Seix Barral, Caracas-Barcelona-México, 1982, p. 269.

⁴ Julio Febres Cordero, *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1983, p. 361.

⁵ *Ibíd.*, p. 258.

⁶ Pedro Grases, “Historia de la imprenta en Venezuela hasta el fin de la Primera República (1812)”, en: Pedro Grases, *Obras*, T. 8., *La imprenta en Venezuela*, I. Estudios y monografías, Editorial Seix Barral, Caracas-Barcelona-México, 1981, p. 313; Julio Febres Cordero, *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1983, pp. 255-258.

Luis Daniel Perrone

En nuestro estado actual de conocimientos, sabemos que Cumaná y las capitales provinciales de Oriente, Barcelona y La Asunción, carecieron de prensa impresa republicana entre 1812 y 1825 (no tenemos al alcance datos sobre prensa manuscrita). La suerte de la imprenta cumanesa luego de 1812 es un misterio, así como las razones por las cuales los republicanos no tuvieron la iniciativa de reiniciar la tarea de lanzar a la calle periódicos durante trece años.

Asimismo, la información atinente a los impresores de Cumaná, Manuel José Rivas, Manuel Escalante y Hadlock Dart, prácticamente no va más allá de sus nombres. Mientras tanto, habremos de conformarnos con los rasgos de la personalidad de Rivas que se deducen de las notas editoriales de los periódicos que dirigió.

Con el lema “el hombre naturalmente ansía por novedades”, del antiguo romano Plinio, iniciaba su andar *El Argos Republicano de Cumaná* un domingo 15 de mayo de 1825. Normalmente salía los domingos, en cuatro páginas con dos columnas cada una. En la nota editorial del primer número, Manuel José Rivas precisaba cómo el ejemplo dado en Apure lo había persuadido de la necesidad de ofrecer un periódico que, imitando al Argos de la “fábula”, utilizaría “los cien ojos” para “insertar cuanto encuentre, en los demás papeles públicos, que sea digno de atención o a propósito para instruir los pueblos de cuatro provincias que componen este Departamento”, afirmando a su vez que el arte de la imprenta era “*el más bello don que ha hecho el hombre al cielo en su clemencia, que por sí sola es capaz de cambiar la faz del universo, y contrapesar todos los cañones de los soberanos*”. El Argos dependería de las suscripciones que obtuviera de los propios ciudadanos, costando “doce reales por trimestres” que debían pagarse con anticipación “en la tienda del ciudadano José Jesús Cordero”⁷.

A la par del compromiso de reproducir textos valiosos de otros periódicos, Rivas también estaba abierto a recibir artículos de compatriotas “siempre que traigan los requisitos necesarios para darse a luz y bajo el concepto de que sus líneas serán mudas al espíritu de partido o de facción sea cual fuese su objeto”. Estos artículos debían entregarse en la imprenta con “otro

⁷ El Argos Republicano de Cumaná N° 1, Cumaná, 15 de mayo de 1825, p. 1.

Luis Daniel Perrone

anónimo que debe servir de modelo al impresor en su trabajo material”, y adelantaba que “los nombres de los editores serán sepultados en el silencio, a menos que se exija por las vías de la ley o que quieran se publiquen”⁸.

Destaquemos por tanto los dos propósitos esenciales que Rivas tendría a la vista durante la confección de su periódico. Primero, serviría como un divulgador de contenidos de otros papeles públicos. Justamente la denominación de *Argos*, en este caso, significaba la cuidadosa lectura que haría de todos los impresos públicos que cayeran en sus manos, de los cuales seleccionaría ciertos textos para compartirlos con sus lectores del Departamento del Orinoco.

En segundo lugar, aceptaría escritos de otros ciudadanos que cumplieran las mínimas exigencias legales y fueran neutrales en la palestra pública, es decir, que no manifestaran “espíritu de partido” o “de facción”. Esto implicaba desde un inicio, por supuesto, una limitante para la expresión de determinadas opiniones políticas. Con esto podemos notar cierta reserva y precaución del editor con respecto a la politización de su periódico. A diferencia de otras empresas editoriales coetáneas de la “antigua Venezuela”, como *El Argos* de Caracas redactado por Antonio Leocadio Guzmán, no había un pronunciamiento a favor de cierta posición o personalidades políticas desde su punto de partida.

Esta prudencia política seguramente influyó en la rápida acumulación de suscripciones por parte del público luego de la circulación del primer número, incluyendo la “protección del Gobierno que le han animado con un número de suscripciones suficiente para sostenerse, por cuyas generosas atenciones da las gracias su redactor”, tal como lo comunicaba Manuel José Rivas en el segundo ejemplar.⁹ Otro efecto que tuvo la publicación del *Argos* fue la activación, por resolución de la municipalidad de Cumaná, del control sobre los mensajes de los papeles públicos a través de la elección por pluralidad de votos de veinticuatro jueces encargados de procesar las demandas por abusos de la libertad de imprenta, en cumplimiento de la ley del 14 de septiembre de 1821. Esto fue resuelto mediante un acta del 31 de mayo de 1825, es decir,

⁸ Ibídem.

⁹ El *Argos Republicano* de Cumaná N° 2, Cumaná, Domingo, 22 de mayo de 1825, p. 2. col. 1.

Luis Daniel Perrone

dieciséis días después de la publicación del primer número del periódico¹⁰. De esta manera surgió otra entidad ligada a la institucionalidad colombiana en el Departamento del Orinoco.

La suscripción de funcionarios del gobierno al *Argos* y, por ende, su contribución al sostenimiento del periódico, tal como lo enunciaba Rivas en el segundo ejemplar, puso a disposición de las autoridades departamentales sus páginas para hacer circular avisos pertinentes a sus labores. De esta manera Agustín Armario, comandante general del primer departamento de marina, notificaba la indemnización de José Refeti (*sic*) (en vez de Rafetty) ante las acusaciones de “uno de los periódicos de la capital de Caracas”, obedeciendo así una orden del Secretario de Guerra y Marina de la república¹¹. También eran reproducidos los anuncios sobre iniciativas de interés público remitidos por la municipalidad, como el inicio de la vacunación “en la sala capitular todos los viernes de siete a nueve de la mañana”, la cual estaría bajo la supervisión de un viejo revolucionario, el médico francés Juan Buscat, quien entonces detentaba el título de “Médico de la Sanidad”¹².

Antes de viajar a Maracaibo para ocupar su nuevo puesto administrativo, Diego Antonio Cavallero, antiguo tesorero principal del Departamento del Orinoco, rindió cuentas públicamente a través de las páginas del *Argos* del dinero que manejó entre 1820 y 1823 en la ciudad de Barcelona, exponiendo las certificaciones correspondientes emitidas por otros funcionarios de Hacienda, acotando que las del año y medio faltante se completarían luego, cuando la contaduría departamental tuviera los empleados suficientes para hacer la revisión de rigor¹³. Este era otro ejemplo de la utilidad del periódico como medio de comunicación entre los funcionarios y los ciudadanos comunes y corrientes.

¹⁰ “Departamental”, El Argos Republicano de Cumaná N° 4, Cumaná, Domingo, 5 de junio de 1825, p. 3. col. 1.

¹¹ “Comandancia general del primer departamento de marina”, El Argos Republicano de Cumaná N° 10, Cumaná, Domingo, 17 de julio de 1825, p. 3. col. 2; p. 4. col. 1.

¹² “Aviso al público”, El Argos Republicano de Cumaná N° 10, Cumaná, Domingo, 17 de julio de 1825, p. 4, col. 2.

¹³ “Departamental”, El Argos Republicano de Cumaná N° 14, Cumaná, Domingo, 14 de agosto de 1825, p. 2, col. 2; p. 3., col. 1.

Luis Daniel Perrone

Otro aspecto interesante del *Argos* tiene que ver con la utilización de sus informaciones por parte de las autoridades para fundamentar peticiones. Por intermedio de su onceavo número los cumaneses pudieron enterarse del regalo de un millón de pesos que quiso darle el Congreso Constituyente de Perú al Libertador “como una pequeña demostración del reconocimiento público”¹⁴. Dos semanas después, gracias al número trece, los lectores supieron que el Libertador había rechazado el millón de pesos, pero el congreso del Perú le sugirió que los tomara y entregara a “obras de beneficencia en favor del dichoso pueblo que le vio nacer, y demás de la República de Colombia que tuviese V. E. por conveniente”. Bolívar aprobó esta nueva oferta y agradeció el gesto afirmando que “mis hermanos de Caracas, le verán con la más grata complacencia”¹⁵.

Esos actos registrados en el periódico no pasaron por debajo de la mesa para los alcaldes de Cumaná. Aferrándose a una comunicación de Bolívar a Bermúdez del 3 de diciembre de 1821, en la cual manifestaba que el gobierno se preocuparía especialmente por el bienestar de los habitantes de esa ciudad, debido a todos los sacrificios que habían hecho durante la guerra, y los documentos relativos al millón de pesos del Perú, acordaron la redacción de un acta en que rogaban la concesión de una fracción de ese monto a la provincia de Cumaná a fin de invertirlo en obras públicas, “pues la donación hecha aunque perfecta y destinada para Caracas, ha quedado siempre a su prudencia en favorecer a los demás pueblos que crea convenientes”. Para tramitar dicha solicitud aprovecharon la cercanía personal del Intendente Bermúdez con el Libertador, quien le envió una carta con copia del acta de la municipalidad¹⁶.

Aunque el *Argos* cumanés fue un vehículo de transmisión de documentos oficiales, no todos los ciudadanos orientales estaban satisfechos con la frecuencia de las comunicaciones entre los entes del gobierno. Con el pseudónimo “*la segunda persona de nadie*” un ciudadano demandaba al Secretario del Interior, José Manuel Restrepo, prestar más atención al departamento de Orinoco,

¹⁴ “El Congreso Constituyente del Perú”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 11, Cumaná, Domingo, 24 de julio de 1825, p. 3. col. 1.

¹⁵ “Exterior. Concluye el Decreto del Congreso General del Perú, principiado en el N° 11”; “Excmo. Señor Presidente del soberano congreso”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 13, Cumaná, Domingo, 7 de agosto de 1825, p. 2. cols. 1-2.

¹⁶ “Documentos XV y XVI”, en: General en Jefe José Francisco Bermúdez, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1982, pp. 213-217.

Luis Daniel Perrone

pues “la ley de 11 de marzo último se publicó en Bogotá en gaceta semi-vice-presidencial (digo) semi oficial, en 20 del mismo-y en *Cumaná*, se vino a recibir esa benéfica ley el 26 de *Julio*!!!!!!!”¹⁷.

Por el *Argos* también estamos al tanto de que Rivas imprimió y vendió otro impreso, el poema compuesto por el Licenciado Gaspar Marcano sobre la guerra de Independencia en Margarita, que podía conseguirse en la tienda de José Jesús Cordero, la misma donde se vendía el periódico. Había tres presentaciones del poema: “a la rústica en 3 reales uno, cortados y forrados a 4 y de regalo para los *amigos* del AUTOR”¹⁸.

Los motivos que tuvo Rivas para interrumpir la impresión del *Argos* aún no son del todo claros. Tal vez simplemente se cansó de ese trabajo, pues es posible percibir su hastío en las últimas ediciones del periódico. A medida que fueron pasando los meses se volvió cada vez más notoria su frustración con el alcance que había logrado su proyecto editorial. La emoción por la cantidad inicial de suscripciones, observada en el segundo número, luego degeneró en amargura, cuando al anunciar el cierre de un trimestre con el número trece invitaba a los suscriptores de Cumaná a avisarle con antelación si querían continuar apoyando el periódico. Esta solicitud no estaba de más porque:

Habiéndose contado con las suscripciones de los pueblos de 4 provincias que componen el departamento y enviadose (sic) a todos, cuantos números han salido, hasta el presente no se han conseguido más que 12 suscripciones, a saber 4 en el cantón de Carúpano y 8 en el de Guyria (sic), perdiéndose papel, impresión y trabajo en remitir 1° a la Angostura de donde ni contestaron en 2 meses que han pasado 2° a Barcelona de donde se dice que allá se suscribirán a Caracas y nadie quiso hacerlo a Cumaná, 3° a Margarita de donde por sabido se calla que contestarían otro tanto, y 4° al interior en donde con un ejemplar suelen componerse todos, pasando de pueblo

¹⁷ “(Artículo comunicado)”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 13, Cumaná, Domingo, 7 de agosto de 1825, p. 4. cols. 1-2.

¹⁸ *El Argos Republicano de Cumaná* N° 14, Cumaná, Domingo, 14 de agosto de 1825, p. 4. col. 2.

Luis Daniel Perrone

en pueblo y de mano en mano hasta que de ajado apenas llegue el papel al cantón de Maturín, para alcanzar a Tabasca”¹⁹.

Estos datos, pese a que eran dolorosos para Rivas, son de una riqueza inapreciable para los estudiosos de la historia cultural y política del oriente venezolano en Colombia. De la imprenta cumanesa habían salido números suficientes que fueron trasladados a los “pueblos de las cuatro provincias”, a saber, Cumaná, Margarita, Guayana y Margarita, en búsqueda de personas interesadas en adquirirlo regularmente. Pero solamente se habían alcanzado doce suscripciones fuera de Cumaná, ocho en Güiría y cuatro en Carúpano. En Cumaná, en cambio, la suma llegaba a sesenta personas, motivo por el cual el periódico dependía esencialmente del dinero de la propia ciudad donde se imprimía²⁰.

Resulta muy interesante la apatía hacia el periódico en Angostura, Barcelona y Margarita. Incluso, los ciudadanos de Barcelona y Margarita preferían respaldar materialmente a los periódicos de Caracas. ¿A qué se debía esta actitud de los ciudadanos de esas otras provincias? No pueden descartarse aquí los sentimientos de rivalidad entre ciudades o los celos provinciales. El desprecio hacia el *Argos* cumanes en las ciudades principales de oriente y de Guayana, a lo que se añadía el extendido uso que se hacía de un solo ejemplar en los pueblos del interior de la Provincia de Cumaná, estaban arruinando el negocio de Rivas. Su decepción llegó al extremo de aprobar la reflexión que hacía un escritor de un artículo que, originalmente, no había querido agregar en su periódico, diciendo que sí parecía “haber en el departamento” una “*languidez desfalleciente*”²¹.

Si nos atenemos a las estadísticas poseídas por el propio editor del periódico, puede plantearse que *El Argos Republicano de Cumaná* no fue un pilar de la esfera pública en toda la amplitud territorial del Departamento del Orinoco, sino exclusivamente de la Provincia de Cumaná. Esto es un factor clave que debe tenerse en mente al momento de explorarse sus hojas.

¹⁹ “Al público cumanes”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 12, Cumaná, Domingo, 31 de julio de 1825, p. 4. cols. 1-2.

²⁰ *Ibíd.*, p. 4, col. 2.

²¹ *Ibíd.*

Luis Daniel Perrone

Volviendo al tema del creciente malestar de Rivas, hay otras señales llamativas en los números finales de su periódico. Introdujo en la penúltima edición del *Argos* la siguiente aclaratoria: “Habiendo cierta persona llegado a dudar si solo trece números de un periódico semanal corresponderían a cada trimestre, deseamos satisfacerla con la demostración siguiente.

En el año se cuentan Domingos.....52

En el mismo tenemos trimestres.....4

Divídase la primera cantidad por la 2^a

Y resultará el n° de..... 13

Con que concluyó el primero de aquellos así anunciado en el doce del presente”²².

En el último número, al colocar otros artículos de la ley de régimen político que venía compartiendo desde el tercer número, reiteró la convocatoria a examinar tal normativa que había adjuntado al primer fragmento reproducido meses atrás, por lo que señalaba que “no debe suponerse superflua, *cual se ha creído*, su completa inserción en el presente periódico”²³. Y, aunado a todo lo reseñado, en el último número le exigió a quienes enviaban artículos comunicados que los escribieran “con tal claridad como la que se necesita para que un extranjero cual es el oficial de la imprenta pueda entenderlos, pues contienen algunos sobre confusa letra breviaturas (sic) no recibidas en la ortografía y es un trastorno que hace dilatar la publicación”, así que “dichos artículos hasta ahora se han impreso de balde aun para los que no son suscriptores y sería muy rudo tener que pagar un escribiente que los trasladase, en letra inteligible”²⁴.

Papel, tinta y esfuerzo humano malgastados en ejemplares que, almacenados en tiendas, eran despreciados por los pueblos de Barcelona, Margarita y Guayana; comentarios malsanos acerca de del modo cómo Rivas calculaba los trimestres o editaba su periódico; artículos que

²² “Nota”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 14, Cumaná, Domingo, 14 de agosto de 1825, p. 4, col. 2.

²³ “Continúa la ley principiada en el N° 3”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 15, Cumaná, Domingo, 21 de agosto de 1825, p. 1, col. 2.

²⁴ “El Argos”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 15, Cumaná, Domingo, 21 de agosto de 1825, p. 4, col. 1.

Luis Daniel Perrone

estaban tan mal escritos que obligaban a su impresor, Hadlock Dart, a trabajar más de la cuenta, no pudiendo Rivas darse el lujo de pagarle a alguien que los arreglara, menos cuando la cantidad de suscripciones había sido mucho menor de lo esperado. Aunque Rivas anunciaba que en el próximo número transmitiría noticias provenientes de los Estados Unidos²⁵, dicho ejemplar jamás vio la luz. Probablemente el ambiente que lo rodeaba colmó su paciencia.

Más allá de cómo haya terminado el recorrido del *Argos*, sus páginas representan, al día de hoy, una magnífica ventana para asomarnos y mirar las inquietudes, acciones y discusiones políticas de los magistrados y ciudadanos orientales en Colombia.

²⁵ *Ibíd.*

3. EL ARGOS DE CUMANÁ Y EL DEBATE POLÍTICO

En la prensa de los departamentos de la “antigua Venezuela” en Colombia podemos apreciar rastros de conductas y pensamientos que son cruciales para trazar un panorama aproximado de lo que fue la vida política en ese territorio entre 1821 y 1830. Con respecto al oriente venezolano, la prensa ocupa un lugar primordial a consecuencia de la dificultad para acceder a testimonios de esa zona, imprescindibles para hacer una historia más completa y precisa de los avatares personales, grupales e institucionales, concernientes al Estado, a la búsqueda del poder y a las prácticas republicanas. Por todo esto, *El Argos Republicano de Cumaná* constituye una fuente de primera importancia.

a. Los temas

i. Dineros públicos y privados

El financiamiento del nuevo gigante político-administrativo, el Estado colombiano, fue una de las materias más complicadas de resolver para sus autoridades. El dilema entrañaba, generalmente, sopesar dos alternativas: conservar los viejos tributos instituidos por la corona española o crear nuevos impuestos acordes con el ordenamiento jurídico y político republicano²⁶. En el Departamento del Orinoco, y en su capital Cumaná, estos asuntos también se ventilaron en la prensa.

La invención de la contribución directa en Colombia puso sobre la picota la reputación del gobierno republicano, ya que extracciones de ese tipo eran absolutamente extrañas a los métodos conocidos por los oficiales del gobierno y los ciudadanos²⁷. En *El Argos* de Cumaná encontramos testimonios preciosos sobre los temores que despertaron los nuevos mecanismos de financiamiento del Estado independiente. Rafael Calzadilla, en unión con el Síndico Procurador

²⁶ David Bushnell, *The Santander regime in Gran Colombia*, University of Delaware Press, Newark, 1954, pp. 76-91. Existe edición reciente en español: David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Academia Colombiana de la Historia, Bogotá, 2020.

²⁷ *Ibidem*, p. 84.

Luis Daniel Perrone

de la municipalidad de Cumaná, había propuesto la numeración de casas, edificios públicos y el nombramiento de las calles, como un progreso para el orden de la ciudad, iniciativa que fue acogida con beneplácito y autorizada por la municipalidad, por lo cual el Intendente, José Francisco Bermúdez, ordenó la publicación de un bando donde se informaba a la comunidad sobre ello. Calzadilla y el síndico fueron comisionados para asignar los números y los nombres pero, tal como lo hacía saber el propio Calzadilla, había llegado a sus oídos “que se han hecho conversaciones sobre el particular hasta reputar aquel punto de policía como un pretexto para imponer *Gavelas* al público”, por lo que avisaba a los propietarios que no quisieran o pudieran pagar “dos, uno o medio real” por la numeración de sus casas que igualmente tendrían su número, y de ser posible el “fondo de propios” de la municipalidad cubriría el monto a pagar”²⁸. Mediante este gesto los miembros de la municipalidad dejaban en claro que su deseo de facilitar la orientación de los habitantes y visitantes en las calles de Cumaná se sobreponía a cualquier anhelo de recabar dinero de los ciudadanos.

Como ya lo anotamos, uno de los temas escabrosos en cuanto a las finanzas públicas era el mantenimiento o no de las contribuciones coloniales. Entre ellas figuraba el impuesto de alcabalas, odiado por la población desde hacía décadas. Seguramente apercibido de este sentimiento, Manuel José Rivas insertó en el séptimo número de su *Argos* un artículo contra el posible restablecimiento de tal impuesto, sustraído de la *Gaceta de Colombia* N° 181²⁹.

En paralelo con los disgustos o prevenciones que podían acarrear los cobros de impuestos, a veces los negocios privados se entrecruzaban de manera inaudita con la vida de las autoridades. En Cariaco tenía su base una compañía comercial cuyo dueño, un francés llamado Sillot, debía recibir unas cartas que un compatriota, apellidado Prosper, trajo de París. Este, al no encontrar a Sillot, terminó entregando las cartas a la hermana de dicho señor. Sillot estaba de visita en la casa del Alcalde 1° de la localidad, Gaspar Miguel Salaverría, cuando le preguntó a Prosper por las cartas, y cuando éste le avisó que se las había dado a su hermana, fue atacado a golpes, recibiendo también el alcalde “su ración de trompada y tuvo que retirarse”. El Alcalde reaccionó

²⁸ “Aviso al público”, *El Argos Republicano* N° 1, Cumaná, Domingo 15 de mayo de 1825, p. 4. col. 2. El anuncio de Calzadilla tiene fecha de 14 de mayo.

²⁹ “Interior. Alcabalas”, *El Argos Republicano* N° 7, Cumaná, Viernes 24 de junio de 1825, p. 3. cols. 1-2.

Luis Daniel Perrone

ordenando el arresto de Sillot, poniéndole una guardia en su casa y abriéndole un “auto de proceder”, pero luego todo se había “acabado con un buen pastel”. Pedía entonces quien describía este hecho que se tomara alguna providencia contra el francés y el alcalde en respeto de la ley y de la república³⁰.

Pese a que funcionarios políticos de Cabildos de la provincia de Cumaná se vieron amenazados por los efectos de transacciones públicas y privadas, estos mostraron en los dos casos comentados en *El Argos* voluntad de resolver amistosamente sus choques con los ciudadanos particulares. Veamos de seguidas cómo quedaron registradas otras actuaciones de la Intendencia y demás autoridades departamentales o locales según las publicaciones de ese periódico.

ii. *Conmemoraciones y fiestas públicas.*

Por la vía del *Argos* de Cumaná sabemos, asimismo, que dicha ciudad homenajeaba a sus héroes y festejaba las fechas patrias. Este tipo de eventos presentaban una oportunidad única, debido a la concurrencia en masa de la población, para difundir con mayor eficacia determinados puntos de vista acerca de la política en la ciudad y en el Departamento. El miércoles 1 de junio de 1825 se celebró en la iglesia parroquial “el aniversario por el alma del difunto Coronel Vicente Sucre con toda la pompa fúnebre que su señora viuda, hijos y demás dolientes pudieron conseguir y por cuya invitación un lúcido, numeroso concurso solemnizó el funeral”. Los lazos personales del Intendente Bermúdez con los Sucre, sobre todo su estrecha relación durante la guerra de Independencia con el más renombrado vástago de la familia, Antonio José, y la gloria que había obtenido éste en el sur, además de la propia carrera cívica y militar de Vicente Sucre, justificaban suficientemente la función descrita. Sin embargo, al final de la descripción de la actividad, Rivas lamentó la pérdida del Coronel diciendo que “otros como él necesita al presente esta Ciudad para que volviese a parecer siquiera lo que fue antes; pero como es preciso que todo tenga un término en esta vida pasajera el Coronel Sucre pagó el debido tributo a la humanidad dejando su grata memoria para consuelo de su familia y compatriotas”³¹. Aquí parecía haber un

³⁰ “Cariaco, 3 de agosto”, *El Argos Republicano* N° 13, Cumaná, Domingo 7 de agosto de 1825, p. 4. col. 2.

³¹ “Cumaná. Junio 5.”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 4, domingo, 5 de junio de 1825, p. 2. col. 1.

Luis Daniel Perrone

mensaje entre líneas: Rivas añoraba los tiempos pasados en parangón con el presente, y probablemente habría preferido a Sucre en vez de Bermúdez como Intendente del Departamento y gobernador de la provincia.

El 24 de junio de 1825 se celebraron en Cumaná, además de la victoria de Carabobo de 1821, los triunfos revolucionarios de Junín y Ayacucho. Un testigo compartió en *El Argos* sus impresiones sobre los actos de ese día. Cuando despuntaba el sol “se dio principio al regocijo con una salva de artillería en el castillo de San Antonio que con tiempo había dispuesto S. E. el Señor Comandante general”. Posteriormente, “a las nueve de la mañana concurrió a la función de Iglesia el Señor coronel Diego Vallenilla comandante particular de armas interino de esta plaza acompañado del cuerpo de oficiales, no habiéndolo hecho el jefe por cierta indisposición con que fue atacado en su salud”. Por consiguiente, sabemos que Bermúdez hizo los arreglos e impartió las órdenes necesarias para que se desarrollaran correctamente los actos del día, pero no participó en ellos por algún malestar físico.

Tras salir de la iglesia, Vallenilla y los oficiales marcharon a su casa con “el cuerpo de música perteneciente al batallón restaurador, y dio un magnífico y lúcido refresco que tenía preparado”. En medio de la bebida y comida se pronunciaron varios brindis:

primero: por S. E. el Libertador Presidente de Colombia y Libertador del Perú, cuyo nombre sea venerado por todas las generaciones: *segundo,* por S. E. el Vice-Presidente de la República cuya administración de Justicia desde el 3 de Octubre del año de 1821 que se posesionó de tal destino ha cubierto de honor a la nación Colombiana; *tercero* por el experto y egregio general Antonio José de Sucre, que en los memorables campos de Ayacucho selló para siempre la libertad e independencia del país de los Incas: *cuatro,* se brindó por todos los jefes de la República con un entusiasmo singular, y por último no hubo uno que no expresase los debidos sentimientos de patriotismo y gratitud³²

³² “Departamental. (Artículo comunicado).”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 8, domingo, 3 de julio de 1825, p. 2. cols. 2-3.

Luis Daniel Perrone

Los brindis mostraron lealtad hacia las personas que estaban en la cúspide administrativa de la república y admiración hacia el coterráneo Antonio José de Sucre, pero, ya fuese por desavenencias ocultas o por delicadeza, no se hizo ninguno específicamente en honor a Bermúdez.

Lo que estuvo a cargo de las autoridades civiles y militares se desarrolló con normalidad. Pero algo muy distinto ocurrió en la Iglesia principal de la ciudad. El “ciudadano” apuntó que “un amigo a quien yo debo dar crédito porque estoy bien seguro de su ingenuidad me ha afirmado que el Señor Provisor se presentó en el Púlpito e hizo una oración muy.....y que entre una de tantas cosas refirió la muerte de unos capuchinos en Angostura, otros hechos del señor general Piar, y en fin cosas que como olvidadizo que soy no tengo presente”. En un momento en que la alegría debía prevalecer, el Provisor olvidó “dar gracias al *Ser Supremo* por la protección que nos ha dispensado así en los distintos campos de batalla como en nuestras adversidades”, prefiriendo referenciar hechos que sólo podían avivar resentimientos e intranquilizar los ánimos.

Así compensó el sacerdote los noventa pesos que, de acuerdo con el mismo testigo, había exigido al Intendente “para la función”. Por último, el “ciudadano” atendió el tema de las imprudentes alusiones a Piar, pidiendo dejarlo “en esa loza sepulcral donde yace y a donde lo llevó un desliz fatal, pues que su virtud y sus proezas no permiten traerle a la memoria sino para honrarlo y hacer de él los elogios a que se hizo acreedor por sus extraordinarios esfuerzos en obsequio de su patria”³³. Había que borrar del recuerdo del antiguo general los pormenores de su trágico destino, destacando únicamente su importante contribución a la gesta libertaria.

En las dos conmemoraciones reseñadas en las páginas del *Argos* percibimos cómo el recurso a la memoria, en específico, la mención de hechos relativos a la trayectoria temporal de los territorios que componían el Departamento de Orinoco, podía dar sustento a discursos que no eran del todo afables con la figura del Intendente Bermúdez. El despecho de Rivas por la inexistencia de hombres equiparables al fallecido Coronel Vicente Sucre, o las alusiones del

³³ *Ibíd.*

Luis Daniel Perrone

Provisor sobre la ejecución de los capuchinos en Angostura o las acciones del General Piar, podían ser asumidos como formas de criticar o dificultar la conservación del orden y la legitimidad del gobierno departamental. Por ende, los textos del *Argos* demuestran una gran independencia de criterio en su relación con las autoridades públicas.

Por cierto, los venezolanos no fueron los únicos que honraron sus fechas históricas en Cumaná. Rivas testificó que los “norte-americanos” residenciados en la capital oriental también hicieron “fuego en casi todo el día hasta las ocho de la noche”, cerrando con brindis y un banquete, el 4 de julio de 1825, por el día de la Independencia de su patria³⁴. Frente al espectáculo dado por “solo diez o doce Americanos del Norte” que mantuvo entretenido al pueblo cumaneés entre las 6 de la mañana y las 9 de la noche del día 4 de julio, “un militar” confesaba su tristeza por la “indiferencia con que amaneció y continuó el cinco siguiente en esta capital de forma que era y es capaz, no digo de afligir al último indiferente transeúnte, sino de helar a el más ignorante de los excesos de alegría, que antes de ahora ha causado en nuestros pueblos el memorable cinco de Julio”. Esto, la verdad sea dicha, constituye un testimonio un poco desconcertante si se tiene en cuenta la narración compartida, en un número anterior, acerca de la conmemoración del 24 de junio. ¿Será que la fiesta de los norteamericanos había dejado satisfechos o cansados a los cumaneeses? Como sea, el “militar” rememoraba otras celebraciones, como la caraqueña de 1811 o las de Angostura cuando era la capital de la república, cuyos detalles podían hallarse en la edición 140 del *Correo del Orinoco*, para consolarse³⁵.

Queda en evidencia que Bermúdez era diligente en la organización de conmemoraciones decretadas por el gobierno colombiano y, por otro lado, era permisivo con la realización de festejos patrióticos adicionales por nacionales o extranjeros. Pero, como hemos dicho, en la descripción de esas fiestas se colaron a veces aserciones que parecían arrojar pequeñas piedras sobre el Intendente. Lo mismo puede inferirse de la copia de artículos de otros periódicos que abordaban asuntos que podían causar problemas a Bermúdez. En uno de ellos, por ejemplo, había quejas por el modo de reclutar las milicias en las ciudades venezolanas, que había sido

³⁴ “Cumaná. Julio 10”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 9, domingo, 10 de julio de 1825, p. 2. col. 1.

³⁵ “Otro. Un militar”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 9, domingo, 10 de julio de 1825, p. 4. col. 1.

Luis Daniel Perrone

extraído de *El Vigía de Puerto Cabello* N° 6³⁶. Esto no solamente tenía la apariencia de una velada advertencia al General cumanés, sino que podía conectarse con las serias dificultades que ya había enfrentado cuando intentó reclutar hombres para el ejército que viajaría a Perú, sobre todo por la resistencia del pueblo de Margarita³⁷.

Del mismo papel público de Puerto Cabello se extrajeron unos párrafos que ensalzaban el valor de la vigilancia que ejercía la prensa sobre las acciones de los magistrados, anotándose que si se consentía “a un funcionario público de cualquier categoría, poner un dedo sobre la constitución para lastimar aunque sea muy por encima un artículo, una cláusula, una dicción, una sola letra, bajo cualquier pretexto que sea, o bajo cualquier interpretación o reserva, en ese mismo momento comienza nuestra desgracia”, porque “sin ley no hay libertad, y sin libertad no hay patria”³⁸. Aquí quedaba nítidamente expresado el concepto de patria inherente al lenguaje político del republicanismo, y era en vinculación con ese paradigma teórico que la prensa tenía el deber de alertar a los ciudadanos cuando se vulnerara la ley.

En vista del rol asignado a la prensa en la salvaguardia de la patria, nadie debía molestarse “si los escritores públicos nos advierten un extravío, sea como fuere, cada cual como pueda, con decencia, o grosería, y aun con barbarie”, preguntándose mejor los posiblemente ofendidos cómo podrían corregirse los errores “para que triunfen las leyes y seamos libres”³⁹. Esto también era un mensaje dirigido por Rivas a los poderes departamentales de Orinoco aunque, cabe destacar, su periódico fue mucho más moderado que otros en su estilo de tratar a los funcionarios públicos. Así que Bermúdez y los otros ocupantes de cargos públicos debían tolerar, por el bien de la patria, las críticas que se le hicieran en la prensa oriental y de otras latitudes.

³⁶ “Interior. Atentado escandaloso”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 9, domingo, 10 de julio de 1825, pp. 2-3.

³⁷ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, T. III, Imprenta de José Jacquin, Besanzon, 1858, pp. 415-417; David Bushnell, *The Santander regime*, ob. cit., pp. 307-308; Caracciolo Parra Pérez, *Mariño y la independencia de Venezuela*, T. III, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1955, p. 403.

³⁸ “Garantía de la libertad”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 12, domingo, 31 de julio de 1825, p. 2, col. 1.

³⁹ *Ibidem*.

b. Las personalidades

i. El Argos de Cumaná y Bermúdez.

El tratamiento que prodigó *El Argos* de Cumaná al Intendente José Francisco Bermúdez fue, generalmente, respetuoso. En su primer ejemplar compartió con los lectores la información suministrada por la *Gaceta de Colombia* N°179, fechada el 20 de marzo de 1825, referente a que el congreso colombiano decidió no exigir al Intendente Bermúdez la deuda por “el excedente del valor de la hacienda de la *Soledad* que se le adjudicó por su haber militar, expresando, que esta condonación es una pequeña muestra de lo que merece dicho general por sus servicios a la causa de Colombia”.⁴⁰ Esta hacienda de *La Soledad*, en Güiría, había sido adjudicada a Bermúdez luego de que el General Mariño, su dueño original, la permutara por otra en Maracay⁴¹.

Bermúdez había realizado, sin duda, grandes ejecutorias en la guerra de Independencia y, según notas dirigidas al *Argos*, todavía las hacía en la paz desde su cargo de Intendente. El antiguo Convento de San Francisco de Cumaná estaba siendo reedificado bajo la dirección de la persona “encargada por su excelencia, el Señor General Intendente de este departamento” para transformarlo en colegio, y esta misma persona comunicaba con satisfacción la noticia de “que continuando, como es de suponerse, los auxilios que hasta aquí se le han proporcionado por dicho señor Intendente, y vecinos decididos por el bien público” en cuatro meses estarían listas “8 cómodas piezas para clases”, además del “templo mayor que ha de servir para otros destinos y en donde podrá muy bien darse principio al loable establecimiento de educación pública”⁴². Como se ve, Bermúdez había estado atento a una cuestión tan sensible como equipar un espacio para la educación de los jóvenes de Cumaná.

Otra de las tareas útiles acometidas por el redactor Manuel José Rivas al frente de su periódico fue la reproducción por partes de la *Ley sobre la organización y régimen político y económico*

⁴⁰ El *Argos Republicano* N° 1, Cumaná, Domingo 15 de mayo de 1825, p. 4. col. 1.

⁴¹ Caracciolo Parra Pérez, Mariño y la Independencia de Venezuela, T. III, ob. cit., pp. 359-361.

⁴² “Colegio”, El *Argos Republicano* de Cumaná N° 2, Cumaná, Domingo, 22 de mayo de 1825, p. 2. col. 1. La noticia tiene fecha de 21 de mayo de 1825.

Luis Daniel Perrone

de los Departamentos y Provincias de la República de 1825, que derogaba la anterior de 1821⁴³. En ella estaban contempladas las facultades y obligaciones de cada una de las autoridades en los distintos peldaños administrativos y, de esta manera, *El Argos* puso a disposición de los ciudadanos otro instrumento, aparte de la Constitución, con el cual supervisar la conducta de los gobernantes y censurar cualquier alteración del orden jurídico. Al respecto, también vale la pena destacar que en ningún momento hubo intervención de los poderes departamentales, provinciales o cantonales, a fin de impedir la circulación de las normas de gobierno en dicho periódico, lo que puede tomarse como una señal del talante que poseían, al menos hasta ese momento, los funcionarios públicos.

ii. *El Argos de Cumaná y Santander.*

La deferencia usualmente marcó el tono de los artículos que Rivas y otros autores dedicaron a los planes y acciones de Bermúdez y otros funcionarios departamentales. A diferencia de los periódicos caraqueños o de Puerto Cabello, el papel de Cumaná no irradiaba encono contra los magistrados de la república.

En cuanto a Bolívar, el presidente de la república, no hubo ni una línea que lo maltratara. Al contrario, hay pruebas de que Rivas anhelaba cuidar la imagen del Libertador. Ante los inquietantes rumores en torno a la formación oculta de un partido que ansiaba poner una corona en las sienes de Bolívar⁴⁴, los lectores del Departamento de Orinoco pudieron enterarse, por conducto de un discurso que copió de “la Sociedad de la Unión de Puerto Cabello”, que Bolívar había escrito una carta a Santander de la que se infería su aversión hacia cualquier proyecto de convertir a Colombia en una monarquía constitucional⁴⁵.

El caso de Francisco de Paula Santander, el Vicepresidente, requiere la acumulación de una cantidad superior de testimonios con la finalidad de dilucidar lo más claramente posible la

⁴³ Entre *El Argos Republicano de Cumaná* N° 3, del domingo, 29 de mayo de 1825, hasta el ejemplar número 15, del domingo 21 de agosto de 1825.

⁴⁴ Sobre este tema pueden consultarse con provecho dos libros clásicos: Carlos Villanueva, *El imperio de los Andes*, Librería de Paul Ollendorff, París, 1913; Caracciolo Parra Pérez, *La monarquía en la Gran Colombia*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1957.

⁴⁵ *El Argos Republicano de Cumaná* N° 1, Cumaná, Domingo, 15 de mayo de 1825, pp. 1-4.

Luis Daniel Perrone

postura del *Argos* de Cumaná. En principio, comencemos indicando que Manuel José Rivas apreciaba mucho los textos transmitidos por *El Argos* de Guzmán desde Caracas. Entre otras copias que hizo de ellos, en el tercer número de su *Argos* cumanés le cedió un espacio al discurso sobre el 19 de abril publicado por Guzmán en el quinto número del periódico caraqueño.⁴⁶ Pero a medida que fueron recibándose los números de los dos *Argos* tanto en Caracas como en Cumaná, las opiniones se tornaron ásperas. No sentó muy bien en la ciudad oriental una observación de Guzmán en su cuarto *Argos* cuando, al celebrar la impresión del periódico la *Aurora de Apure* en Guanare, manifestó que era:

lastimoso ver que no solo las ciudades de segundo orden sino aun las capitales de las provincias no hayan hecho ya lo que la de Guanare que está tan internada. Cumaná, por ejemplo, cabeza de un departamento tan importante, y como Valencia, Barcelona, Maracaibo y otras, infinitas, que están a la orilla del mar, y que con 1000 pesos lo lograrían ¿cómo es que no lo hacen?⁴⁷

Rivas, queriendo complacer a uno de sus suscriptores, incluyó en su *Argos* una réplica a Guzmán. En ella “uno del ORINOCO” hacía constar que el público en general había aprobado la salida del *Argos Republicano de Cumaná* porque así “lo exigían las circunstancias entre las cuales no debe entrar la que alguno llegó a suponerse al leer el *Argos* de Caracas N° 4 en el artículo *Aurora de Apure*”. Por consiguiente, las razones expuestas por Guzmán no habían incidido de alguna manera en el nuevo impulso dado a la empresa editorial en Cumaná.

Nadie debía creer, al mismo tiempo, que Rivas había imitado el nombre del periódico de Guzmán en Cumaná, como ya lo murmuraban algunos, pudiendo tal vez titularlo con otros epítetos como “el Centinela, la Estrella, el Crisol, el Patriota, el Censor, y otros mil”, pues el autor del artículo llamaba la atención sobre el hecho de que Rivas había publicado un diario en Cariaco en 1821 y otro en Cumaná en 1822 con el mismo “título de *Argos Republicano*”, aunque ninguno de esos periódicos pudo progresar. No sabemos, al día de hoy, si efectivamente

⁴⁶ “La columna del poder no tiene otra base que la opinión”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 3, domingo, 29 de mayo de 1825, p. 3. col. 2; p. 4. col. 1.

⁴⁷ “*Aurora de Apure*”, *El Argos* N° 4, Caracas, viernes 8 de abril de 1825, p. 3. col. 2.

Luis Daniel Perrone

existieron esos papeles. El de “Orinoco” finalmente remataba sus aclaratorias defendiendo a Rivas:

Así como cada uno es libre de tener un santo de su devoción, se le dejase a V. (Rivas) con la que siempre ha tenido por dicho título, que a mi escaso entender era el adecuado para hacer efectiva la promesa de andar en pos de cuanto bueno contengan los papeles públicos para insertar en el suyo y en cuya comisión no están demás 100 ni 200 ojos....⁴⁸

De lo redactado por ese autor se colige cierta incomodidad por aseveraciones que situaran culturalmente a Cumaná como una dependencia de Caracas. Rivas era un editor y escritor de papeles públicos que tenía sus propios méritos, criterios y preferencias desde hacía años, independientes de los cultivados por un autor caraqueño como Guzmán.

Mientras transcurrían los días, algunos escritores se vieron tentados a tomar parte en las querellas de opinión que encontraban cauce en la prensa. Uno de ellos pergeñó un artículo, con el pseudónimo del “Entrometido”, para hablar positivamente de un decreto del Vicepresidente Santander que, desde su punto de vista, salvaba los bienes materiales de los ciudadanos más vulnerables. Este decreto establecía que “no se pagase en adelante a los oficiales y demás empleados en Puerto Cabello del modo ruinoso con que se hacía, porque la codicia y usura de los comerciantes les robaba la mayor parte del valor de sus pequeños sueldos”, lo cual fue criticado por los “señores Ponce y Domingues”, de Puerto Cabello, en un artículo inserto en el periódico caraqueño *El Colombiano* N° 105⁴⁹. Dejando a un lado el punto de cuán veraces eran los alegatos exployados por Ponce y Domingues, al “entrometido” cumanés lo perturbaron las palabras injuriosas con las cuales dichos comerciantes de Puerto Cabello se refirieron a la persona del Vicepresidente, un magistrado de la república, “a cuyo propio honor y decoro debemos contribuir como buenos colombianos añadiendo que por el nuestro mismo también debemos tratarle con respeto”. Creía el escritor cumanés que tales señores no habían “leído la constitución, y si lo han hecho se suponen que el Gobierno no tendrá la suficiente energía para cumplir rigurosamente con lo

⁴⁸ El Argos Republicano de Cumaná N° 3, domingo, 29 de mayo de 1825, p. 4. cols. 1-2.

⁴⁹ “(Artículo comunicado)”, El Argos Republicano de Cumaná N° 4, domingo, 5 de junio de 1825, p. 3, cols. 1-2.

Luis Daniel Perrone

dispuesto en el artículo 156 de ella”⁵⁰, a saber, castigar a los que abusaban de la libertad de imprenta⁵¹.

En esa misma cuarta edición del *Argos* de Rivas se dio lugar a otra nota redactada por José Antonio Guerra que estaba en sintonía con el artículo del “entrometido”, asegurando que:

La dignidad con que se ha desempeñado y desempeña la Vicepresidencia del Estado por el Excelentísimo Señor General de división Francisco de Paula Santander jamás podrá ni aun marchitarse por los señores Ponce y Domingues que como representando a los comerciantes de Puerto Cabello subscriben solos el denigrante denodado artículo que corre en el Colombiano de Caracas número 105.⁵²

La actitud de los comerciantes porteños no era una novedad pues, en otra oportunidad, había quedado desnuda su antipatía hacia el Vicepresidente Santander, recomendando “la queja del ex-General O’ Daly” que, aparentemente, era sospechoso de abrigar ideales contrarios a la Independencia. Por ende, “cualquier patriota” podía “decir al presente contrayéndose a los exclamadores comerciantes de Puerto-cabello que *perros que ladran no muerden*”, haciendo la debida advertencia de no subestimarlos por muy pequeño que fuera su grupo⁵³.

Semanas después, en Caracas, Antonio Leocadio Guzmán anunció en su *Argos* el lanzamiento de “un periódico llamado El Argos Republicano de Cumaná” y leyó con repugnancia sus tres primeros ejemplares ya que, en su opinión, albergaban pasajes que perjudicaban la campaña política que encabezaba, en compañía de otros autores como Lander, Nuñez de Cáceres o Level de Goda, en contra de la gestión de Santander a fin de recaudar votos para la elección de Francisco Carabaño como Vicepresidente de Colombia en los comicios de 1825. Los elogios que se le hacían a su periódico desde Cumaná no ablandaron su corazón. Acusó al *Argos* cumanés de ser “devoto del general Santander”, motivo por el cual sugería a su

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 3. col. 2.

⁵¹ Ese artículo 156 establecía lo siguiente: “Todos los colombianos tienen el derecho de escribir, imprimir, y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revisión o censura alguna anterior a la publicación. Pero los que abusen de esta preciosa facultad sufrirán los castigos a que se hagan acreedores conforme a las leyes”.

⁵² El *Argos Republicano de Cumaná* N° 4, domingo, 5 de junio de 1825, p. 4, col. 1.

⁵³ *Ibíd.*

Luis Daniel Perrone

editor no olvidar que era “un Venezolano, y que no son de las plumas Venezolanas los elogios del que por todas vías ha perseguido este país”, y le reprochaba que se le hicieran a Santander “los homenajes que son debidos al acierto y la virtud”⁵⁴.

El desagrado de Guzmán por el nuevo periódico cumanés continuó siendo palpable en el número 11 del *Argos*, al plantear que las acciones ilegales y arbitrarias de Bermúdez en la Intendencia del Departamento Orinoco quedaban sin castigo porque Santander se hacía la vista gorda, a lo cual se sumaba ahora la aparición de un periódico en Cumaná que deseaba la reelección en su cargo del “protector” de Bermúdez⁵⁵.

En virtud de los escritos incluidos en *El Argos* de Rivas y los señalamientos de Guzmán, ¿puede deducirse que el periódico de Cumaná era de afiliación “santanderista”? Un primer elemento que vale la pena despejar, en búsqueda de una respuesta veraz, es que Guzmán pareció cometer una equivocación al relatar su experiencia como lector del periódico oriental. En los tres primeros ejemplares que dijo haber ojeado no hubo algún artículo en que se alabaran las medidas de Santander. Ahora bien, es plausible que el silencio de Rivas en materia de asuntos gubernamentales y candidaturas lo haya irritado a un extremo tal hasta acusarlo de “santanderista” por omisión, o que haya traducido la respuesta de “uno del ORINOCO” a sus reflexiones sobre la prensa como una acción en pro del Poder Ejecutivo. Ambas tesis lucen, sin embargo, un poco peregrinas.

En cambio, pensamos que Guzmán realmente tuvo bajo su inquisidora vista los cuatro primeros ejemplares del *Argos Republicano de Cumaná*, y no tres, llegando a conocer los escritos del “entrometido” y de José Antonio Guerra, quienes argumentaron estar conformes, sin reservas, con las últimas resoluciones administrativas de Santander. Esto habría acicateado la inquina del redactor caraqueño contra el periódico de Rivas.

El dictamen del *Argos* caraqueño sobre el *Argos* cumanés, a quien tildaba de “santanderista”, había sido notado previamente por Julio Febres Cordero, quien no profundizó en el asunto⁵⁶.

⁵⁴ El *Argos*, N° 10, Caracas, 1 de agosto de 1825, p. 2. col. 2.

⁵⁵ El *Argos*, N° 11, Caracas, 14 de agosto de 1825, p. 1. col. 2; p. 2. col. 1.

⁵⁶ Julio Febres Cordero, *Historia de la imprenta y del periodismo en Venezuela*, ob. cit., p. 361.

Luis Daniel Perrone

Recientemente, el historiador colombiano Armando Martínez Garnica ha apuntado que “la contrapartida de *La Lira* en Venezuela fue *El Argos Republicano de Cumaná*”, siendo un “semanario publicado entre el 15 de mayo y el 21 de agosto de 1825...que defendió la dignidad del vicepresidente Santander en la cuarta entrega (5 de junio de 1825) contra un artículo publicado en su contra por dos comerciantes de Puerto Cabello en el número 105 de *El Colombiano* de Caracas”⁵⁷. Hubo, ciertamente, dos artículos en la cuarta entrega de ese periódico en los que se exigió respeto y fue reconocida la labor de Santander; pero estos no constituyen pruebas definitivas que permitan calificar al *Argos* cumanés como un periódico “santanderista” o un “semanario que defendió la dignidad del vicepresidente Santander” en determinado momento, tal como lo comprobaremos enseguida a la luz de otros textos de dicho periódico.

En un editorial del séptimo ejemplar, Manuel José Rivas justificaba ante los lectores la inclusión de fragmentos de “una carta de Cádiz, (por la cual se vendrá en conocimiento de su deplorable estado)” en vez de “la inserción de artículos comunicados que ocuparían sin provecho las cortas columnas de este papel”. En efecto, el espacio del *Argos* era reducido debido a que se limitaba a dos columnas en cada una de sus cuatro páginas. Por ello hacía saber que no lo desperdiciaría agregando un artículo cuya temática giraba en torno a los “diablitos” de la fiesta del “corpus”, así como otro que insistía en la defensa de Santander. Acerca de esto último interrogaba a los lectores: “¿qué con volver a referir que en Puerto Cabello se ha graduado de *pésima* la administración del Emo. Señor vice-presidente del estado, si ya se ha dicho lo suficiente?”. Más aún, continuar dándole publicidad a esa diatriba “parecería, por una parte, cierto *espíritu de partido* para lo cual ha dicho el *Argos* que serán mudas sus líneas, y por otra faltar a la promesa de tomar de todos los papeles lo que pueda satisfacer siquiera el deseo de la novedad, con especialidad cuando esta tenga relación con nuestro estado de cosas en la guerra o con el de nuestros *comunes y necesarios* enemigos los Peninsulares”⁵⁸.

Las palabras de Rivas fueron suficientemente elocuentes: *El Argos Republicano de Cumaná* no militaba a favor de ninguna personalidad o facción política y, en función de ello, se negaba a

⁵⁷ Armando Martínez Garnica, *Historia de la primera república de Colombia, 1819-1831*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2018, p. 489.

⁵⁸ “Cumaná. Junio 24”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 7, viernes, 24 de junio de 1825, p. 2, col. 1.

Luis Daniel Perrone

darle cabida a escritos adicionales que pugnarán por la buena imagen Santander. Con el tiempo, Rivas se mantendría fiel a sus principios como editor, permitiendo únicamente la inserción de una réplica del “entrometido” en los siguientes ocho números de su periódico.

Al freno que aplicó Rivas a la campaña que pretendían hacer los “santanderistas” de Cumaná a través de su periódico, tiene que sumársele el detalle de que no pueden confundirse los textos esbozados por su pluma con las comunicaciones remitidas por algunos lectores o suscriptores. No hay indicios que sugieran que “el entrometido” o José Antonio Guerra eran máscaras literarias empleadas por Rivas, inventadas para esquivar las quejas de los lectores por la clara inconsecuencia del redactor principal en función de las promesas de moderación política que había realizado en el primer número. De modo que hay solamente cuatro artículos, entre todo el conjunto de escritos presentes en los folios de trece números de *El Argos* cumanés, que salieron a la esfera pública a abogar por Santander y ninguno de ellos fue de Rivas.

El cuarto de esos artículos, firmado por “el entrometido”, apareció en la edición catorce del *Argos* de Cumaná, y con el arribó a su desenlace la brega intelectual entre dicho ciudadano y los señores Ponce y Domínguez de Puerto Cabello. Estos pusieron en duda la valentía del cumanés, basados en que nunca veían su verdadero nombre al pie de sus escritos, a lo que el oriental contestó que había tenido “la gloria y el honor” de combatir a los realistas en la guerra de Independencia, llegando hasta a derramar su “sangre en los campos de batalla”. Los comerciantes de Puerto Cabello no podían decir lo mismo⁵⁹.

En unión con lo anterior, el autor de Cumaná asentaba que Ponce y Domínguez habían confundido “la voz libertad con la de libertinaje para hacer observaciones sobre las disposiciones del gobierno”; una actitud que probablemente se debía al hecho de que estaban siendo pagados para sembrar la discordia y “turbar la paz y tranquilidad que gozan nuestros pueblos comprada con tanta sangre y a costa de indecibles sacrificios”. Por eso aducían ahora que habían recibido el decreto del gobierno como una ofensa infligida por Santander a título personal, a la que “contestaron como ciudadanos que conocen el precio de su honor”, pero a juicio del cumanés

⁵⁹ “(Artículo comunicado)”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 14, domingo, 14 de agosto de 1825, p. 3, col. 2.

Luis Daniel Perrone

era un sinsentido suponer que Santander había emitido esa providencia contraviniendo las responsabilidades atribuidas al Vicepresidente.

El “entrometido” recalca que el principio de “la libertad de pensar y de escribir” era “la facultad más preciosa que se conoce en el orbe entero, pero ella tiene sus límites” así que, trayendo a colación el estilo de redacción de Francisco Antonio Zea en el *Correo del Orinoco*, invitaba a los señores de Puerto Cabello a que siguieran “la huella de este republicano por principios y no hieran otra vez el honor y decoro del magistrado por el solo hecho de haber dictado una providencia que fue nacida de la justicia y en obsequio de los pobres militares como quienes le ayudaron en las angustiadas circunstancias de la guerra”⁶⁰. En lo tocante a Santander, el “entrometido” no hacía sino explicar con mayor abundancia lo que había establecido en su escrito anterior: los magistrados merecían respeto por parte de los ciudadanos, que debían cuidarse de no incurrir en los excesos del libertinaje malinterpretando la libertad de pensamiento.

En línea con la posición tenida en medio de la controversia por la vicepresidencia de la república, Rivas continuó absteniéndose de emitir su opinión al respecto. En el número once de su papel público recordó a los lectores que “el próximo domingo, 31 del presente mes, debe reunirse en este cantón capital la asamblea parroquial (de que habla el artículo 12 de la constitución) la cual permanecerá haciendo sus respectivas elecciones por el término de 8 días, según lo dispuesto por el 25 de la misma”. Daba gracias “al cielo” porque ya no dependían “de virreyes, ministros y gobernadores nombrados sin nuestro consentimiento”, recobrándose “el derecho de gobernarnos por nosotros mismos” por lo que podían “ser clasificados entre los hombres libres”. Finalmente, compartía parte de la proclama redactada por Juan de Escalona, Intendente del Departamento de Venezuela, con motivo de las elecciones en Caracas⁶¹.

El silencio de Rivas exasperó a un escritor denominado “la segunda persona de nadie” quien, en un artículo comunicado, procuró empujar infructuosamente al editor a la contienda discursiva por las elecciones. Esperaba una respuesta por parte del *Argos* caraqueño y del *Vigía de Puerto Cabello* a dos acusaciones que se hacían contra su postulado a la Vicepresidencia,

⁶⁰ Ibídem, p. 4., col. 1.

⁶¹ “Cumaná Julio 24”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 11, domingo, 24 de julio de 1825, p. 2, col. 1.

Luis Daniel Perrone

Francisco Carabaño, que eran “haber admitido un destino del gobierno español inferior al que ejercía por la república, y no haber venido al territorio teniendo oportunidad de hacerlo, a contribuir con los demás colombianos a la consecución de la paz de que actualmente goza dicho S. a la par con los que se han sacrificado por ella”. Ansiaba el esclarecimiento de estos puntos porque quería saber si el hombre que recomendaban para la Vicepresidencia era tan apto como lo proponían⁶².

Asimismo, consternaba a este escritor que no se hubiera “dicho una palabra sobre candidatos para representantes por Orinoco en el periódico de U. y con todo se querrá que acierten los pueblos en sus elecciones, cuando las plumas a quienes debe estar consignada la opinión pública, no les hacen la más pequeña indicación”⁶³. En el sentir de este ciudadano, la negativa de Rivas a emitir algún juicio sobre candidatos contravenía una de las metas principales de los medios públicos: orientar políticamente a los ciudadanos. Frente a la beligerancia de los periódicos del Departamento de Venezuela, quienes defendían fieramente su posición política, el único papel público de Cumaná mostraba una faz extremadamente pusilánime en su parecer.

Los reclamos que hacía este autor, sin embargo, corroboran hasta la saciedad que *El Argos Republicano de Cumaná* no fue oficialmente un vocero “santanderista” ni se inmiscuyó directamente en las campañas políticas, como sí lo hicieron los periódicos de Caracas o Puerto Cabello en 1825.

En orden con las explicaciones dadas hasta acá, basadas en testimonios que juzgamos sólidos, consideramos que las interpretaciones coetáneas o actuales que han perfilado al *Argos Republicano de Cumaná* como un semanario que defendía la figura de Santander resultan, al mismo tiempo, exageradas y desacertadas. Sólo podría decirse, con certeza, que hubo ciertos personajes de la sociedad cumanesa que ensayaron, sin éxito, transformar el periódico de Rivas en un medio público alineado permanentemente con los intereses políticos “santanderistas”.

⁶² “(Artículo comunicado)”, *El Argos Republicano de Cumaná* N° 13, domingo, 7 de julio de 1825, p. 4, cols. 1-2.

⁶³ *Ibidem*.

4. CONCLUSIONES

Ha habido avances en el conocimiento del primer periódico oriental venezolano durante la “Gran Colombia” desde que Manuel Segundo Sánchez, a principios del siglo XX, lo citó por primera vez en uno de sus trabajos. Debemos a los trabajos de Pedro Grases y Julio Febres Cordero la ubicación de dicho papel público tanto en los fondos documentales venezolanos como dentro del panorama general de la historia de la imprenta y de la prensa en Cumaná y en Oriente. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer en lo que respecta a la vida de los editores e impresores de Cumaná. Los datos que poseemos acerca de Manuel José Rivas y Hadlock Dart, los encargados de componer y fabricar *El Argos Republicano de Cumaná*, siguen siendo escasos.

Con este trabajo hemos intentado llenar, someramente, algunos vacíos que persisten en el estudio de dicho periódico, tanto en sus aspectos formales como de contenido. En lo material, pudimos observar que el periódico de Cumaná tenía un cometido muy distinto al de otros periódicos que habían emergido en las ciudades de otros Departamentos de la “antigua Venezuela”, especialmente los de Caracas y Puerto Cabello. Fue concebido principalmente como un medio de propalación de textos de otros papeles públicos, no como un instrumento para intervenir activamente en el debate político. De modo que la actitud de Manuel José Rivas lo distanciaba significativamente de polemistas de la talla de Tomás Lander o Antonio Leocadio Guzmán.

Posiblemente la resistencia de Rivas a lanzarse de lleno al combate por la opinión pública en asuntos políticos afectó su empresa editorial. Ciertamente o no, tenemos razones para creer que la desaparición del *Argos* cumanés obedeció, entre otras cosas, a la manifiesta frustración de Rivas por la pobre recepción de su periódico fuera de Cumaná y a las habladurías que ponían en tela de juicio su buena fe como editor.

Aunque procuró estar alejado de las disputas por candidatos y proyectos políticos, Rivas igualmente agregó repetidamente en su *Argos* artículos comunicados que tenían conexión con algunos de los temas más álgidos de la política colombiana. La creación y cobro de impuestos o

Luis Daniel Perrone

el manejo de negocios privados en relación con las autoridades, o los actos festivos realizados en conmemoración de figuras y fechas patrias, en los cuales se colaban críticas veladas al orden de cosas vigente, estuvieron presentes en sus folios. Asimismo, la posición neutral de Rivas contrastaba visiblemente con la de otros escritores que encontraron en *El Argos* un espacio para expresarse. Al menos cuatro artículos, reaccionando a los textos publicados por dos señores de apellidos Ponce y Domingues de Puerto Cabello, salieron en defensa de medidas particulares del Vicepresidente Santander. Pero esto, como lo hemos demostrado, no transformó al periódico en un vocero “santanderista”, ya que el propio Rivas se negó explícitamente a seguir dándole lugar a otros escritos que continuaran hablando positivamente del Vicepresidente.

Hubo suscripciones del gobierno departamental al periódico. Este además mantuvo, con ligeras excepciones, un tono apacible y respetuoso con las autoridades de todos los niveles, como el Intendente Bermúdez o los alcaldes de las ciudades. Sus hojas fueron empleadas en varias ocasiones para transmitir documentos y comunicaciones oficiales. Todo esto dificulta la categorización del *Argos* de Cumaná. Lo que puede decirse, con algún grado de certeza, es que no fue un periódico oficial, pareciendo en ocasiones un medio independiente y en otras un medio oficioso.

Quedan aún pendientes otros puntos por explorar, como la relación habida entre *El Argos Republicano de Cumaná* y otros periódicos políticos orientales, o la identificación de las modalidades conceptuales y teóricas de los lenguajes políticos plasmados en sus páginas. Esto serían otros pasos necesarios en el incremento de nuestra comprensión sobre la política oriental venezolana en tiempos de la “Gran Colombia” o en el trayecto completo del siglo XIX.

5. FUENTES DEL TRABAJO

a. Prensa

- *El Argos* (1825), Caracas, Imprenta de Devisme Hermanos.
- *El Argos Republicano de Cumaná* (1825), Cumaná, Imprenta de Hadlock Dart.

b. Colecciones documentales

- Castellanos, Rafael Ramon (ed.). *General en Jefe José Francisco Bermúdez, Bicentenario de su nacimiento-Homenaje-*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1982.

c. Capítulos de libros

- Segundo Sánchez, Manuel. “Sobre el periodismo en Cumaná: algunos de sus órganos iniciales”, en: Grases, Pedro (ed). *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX*, Ediciones de la Escuela de Periodismo, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1950, pp. 335-338.
- Grases, Pedro. “Catálogo de la segunda exposición del libro venezolano”, en: Grases, Pedro. *Obras*, T. 9, *La imprenta en Venezuela II, Estudios y monografías*, Editorial Seix Barral, Caracas-Barcelona-México, 1982.
- Grases, Pedro. “Historia de la imprenta en Venezuela hasta el fin de la Primera República (1812)”, en: Grases, Pedro. *Obras.*, T. 8., *La imprenta en Venezuela, I. Estudios y monografías*, Editorial Seix Barral, Caracas-Barcelona-México, 1981.

d. Libros

- Bushnell, David. *The Santander regime in Gran Colombia*, University of Delaware Press, Newark, 1954.

- Febres Cordero, Julio. *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1983.

- Martínez Garnica, Armando. *Historia de la primera república de Colombia, 1819-1831*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2018.

- Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia*, Tomo III, Imprenta de José Jacquin, Besanzon, 1858.

- Parra Pérez, Caracciolo. *Mariño y la independencia de Venezuela*, T. III, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1955.

- Parra Pérez, Caracciolo. *La monarquía en la Gran Colombia*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1957.

- Villanueva, Carlos. *El imperio de los Andes*, Librería de Paul Ollendorff, París, 1913.